



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



PRORROGA DE PLAZO DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PLANIFICACIÓN SOCIO
ECONÓMICO INTEGRAL PLANISOC CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 9⁺¹ COPIAS

FC.r.plani.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Julio del dos mil cinco, ante mi Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Jaime Aníbal Torres Guzmán, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de la compañía Planificación Socio Económico Integral Planisoc Cía Ltda., y como tal su representante legal, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la reforma de estatutos de una sociedad de responsabilidad limitada que a continuación detallo: **PRIMERA.- Compareciente:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Jaime Aníbal Torres Guzmán, en su calidad de Gerente de la compañía Planificación Socio Económico Integral Planisoc Cía Ltda., y como tal su representante legal, conforme se justifica con el nombramiento que se incorpora a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía Planificación Socio Económico Integral

Planisoc Cía. Ltda., fue constituida por escritura pública otorgada el día veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día catorce de Agosto del mismo año; b) Mediante escritura pública otorgada el ocho de Febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de Mayo de mil novecientos noventa, la compañía aumento su capital social de doscientos cincuenta mil sucres a un millón de sucres y consecuentemente reformó sus estatutos; c) Mediante escritura pública otorgada el doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumento su capital social de un millón de sucres a tres millones de sucres y consecuentemente reformó sus estatutos; d) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de Enero del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveño del cantón Quito, inscrita el seis de Octubre del dos mil, la compañía admitió nuevos socios, aumento su capital a treinta millones de sucres, amplio el objeto social y consecuentemente reformó sus estatutos sociales; y, e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día veinte de Julio del dos mil cinco, cuya acta se acompaña como documento habilitante, resolvió ampliar el plazo del contrato social y reformar los estatutos sociales de la Compañía.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** Con estos antecedentes, el compareciente, señor Jaime Aníbal Torres Guzmán, en la calidad en que comparece, mediante el presente instrumento público, reforma el artículo tres de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que queda de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados desde la inscripción de la escritura pública de prórroga de plazo del contrato social en



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0000002



el Registro Mercantil, pero podrá disolverse y liquidarse con anticipación de conformidad con la Ley".- Usted, señor Notario, se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Ricardo Cruz Chicaiza, matrícula siete mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el cumplimiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto se ratifica y firma conmigo de todo lo que doy fe.

Sr. Jaime Anibal Torres Guzmán

C.C. 110011565-6

DR. GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y LEGALIZACION

CECULA DE CIUDADANIA 110011545-6

TORRES GUZMAN JAIRO ANIBAL

SO NAYO 1.952

LOJA/SARAGURO/SARAGURO

01 030 00007

LOJA/SARAGURO

SARAGURO 31




ECUADORIANARABOND ESTADISTAS

CASADO ELSA PRECILA TAPIA LOPEZ

SUPERIOR ING. AGRODORNO

MAX TORRES CASTRO

ROSA MARIA GUZMAN

QUITO 16/08/94

NASTA RUENTE DE SU TITULAR

581897



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

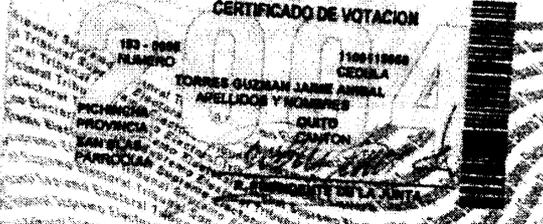
180 - 0000
 ELABORADO

1100119000
 CEDULA

TORRES GUZMAN JAIRO ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

COMISARÍA DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 21 IIII, 2005

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PLANIFICACIÓN SOCIO ECONOMICO INTEGRAL PLANISOC
CIA. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2005.

En la ciudad de Quito, a los VEINTE días del mes de JULIO del año dos mil cinco, a las catorce horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle San Ignacio E9 - 15 y Av. 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía PLANIFICACIÓN SOCIO ECONOMICO INTEGRAL PLANISOC CIA. LTDA.: señores Carlos Aguirre Castillo, José Guido Granizo Ribadeneira, Manuel Lapo Espinoza, Jaime Aníbal Torres Guzmán, quien concurre por sus propios derechos y por los que representa del señor Víctor Guevara, conforme a la carta-poder que se anexa al expediente; y, Walter Vásquez Merino. Por existir quórum y encontrándose presente la mayoría absoluta del capital pagado de la Compañía, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar con el orden del día propuesto en la convocatoria cursada con fecha 4 de Julio del 2005, que se anexa al expediente y que es el siguiente:

64.02/
do. [illegible]

1.- Ampliación o prórroga del plazo de duración de la compañía.

2.- Reforma a los Estatutos Sociales.

Actúan como Presidente de la Junta el señor Ing. Carlos Aguirre Castillo y como Secretario el señor Ing. Jaime Aníbal Torres Guzmán.

El Presidente solicita al Secretario pasar a conocer el orden del día propuesto en la convocatoria.

En el primer punto del orden del día, los socios presentes, por unanimidad, aprueban ampliar el plazo de duración de la compañía por cincuenta años más, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de prórroga del contrato social en el Registro Mercantil respectivo.

En el segundo punto del orden del día, los socios presentes, por unanimidad, aprueban la reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados desde la inscripción de la escritura pública de prórroga de plazo del contrato social en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse y liquidarse con anticipación de conformidad con la Ley"

R.P. /

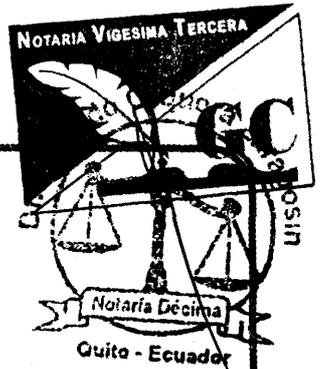
Para concluir, una vez resueltos los puntos del orden del día, la Presidencia dispone un receso de 20 minutos para redactar el acta respectiva.

Una vez redactada el acta correspondiente, se reinstala la sesión y el Secretario procede a dar lectura a la misma, acta que es aprobada por unanimidad por todos los socios asistentes, para constancia firman conjuntamente el señor Presidente y el Secretario que certifica.

Ing. Carlos Aguirre Castillo
PRESIDENTE

Ing. Jaime Anibal Torres Guzmán.
SECRETARIO

10



NOTARÍA DÉCIMA
QUITO

Dr. Eduardo Orquera Z.

11 **COPIA:** CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

OTORGADA POR: "PLANISOC CIA. LTDA."

A FAVOR DE: ING. JAIME TORRES GUZMÁN

PARROQUIA:

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 8 de MARZO de 2.0 05

(COPIA DE ARCHIVO: 29 DE JULIO DEL 2004)

PROTOCOLOS
de los doctores:
Cristóbal Guarderas, Marco Vela y Mario Zambrano Saá

Piedrahíta No. 359 y Av. 6 de Diciembre
Edificio del Registro de la Propiedad
Oficinas 303 - 304
Teléfonos: 254-1959 / 252-7394 / 223-6401

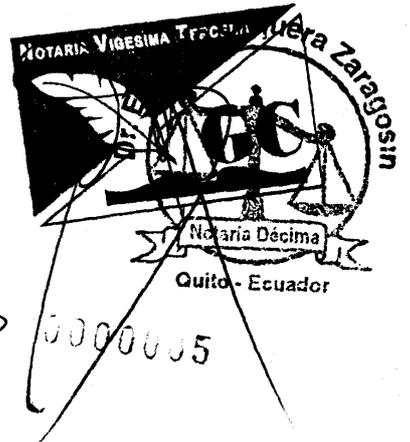
DOMICILIO
Las Brevas 130 (E10-225) y las
Palmeras
Teléfono: 224-9226

Z

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DI: 2 COPIAS

Quito, 29 de Julio del 2004

PROTOCOLIZACION

EL Nombramiento de Gerente General que otorga PLANISOC CIA. LTDA. a favor del señor ING. JAME TORRES GUZMAN.- Quito, 29 de Julio del 2004.-

[Handwritten signature]

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO





PLANIFICACION SOCIO ECONOMICA INTEGRAL
 Dirección: San Ignacio E9-15 y Av. 6 de Diciembre, Ed. C.A.
 Telefax: 223 055 y 223 757



Quito, 23 de abril de 2002

Señor Ingeniero
Jaime A. Torres Guzmán
 Presente.-

0000006



De mi consideración:

Me es grato comunicarle por medio de la presente, que la Junta General Extraordinaria de Socios de PLANISOC Cia. Ltda., reunida el 23 de abril del presente año, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de Gerente de la compañía, para un período de cuatro años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sírvase consignar al pie de la presente su aceptación al cargo.

Ing. Carlos Baltazar Aguirre Castillo
 Ci. 110000070-0
P R E S I D E N T E

Agradeció y aceptó el nombramiento que antecede. Quito 23 de abril de 2002.

Ing. Jaime Anibal Torres Guzmán
 Ci. 1100115656

La compañía Planificación Socio Económica Integral – PLANISOC Cia. Ltda., se constituyó ante el Sr. Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el día 25 de Julio de 1985 y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 14 de Agosto de 1985.

El representante legal de acuerdo a los estatutos, es el Gerente Ing. Jaime Anibal Torres Guzmán.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3592 del Registro de Nombramientos Tomo 13.

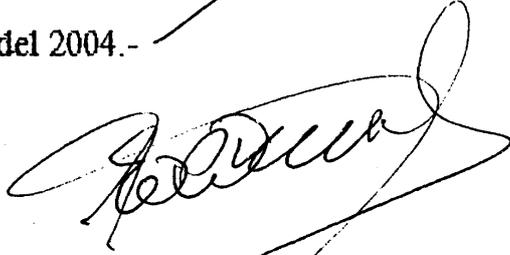
Quito, a 23 MAYO 2002

REGISTRO MERCANTIL

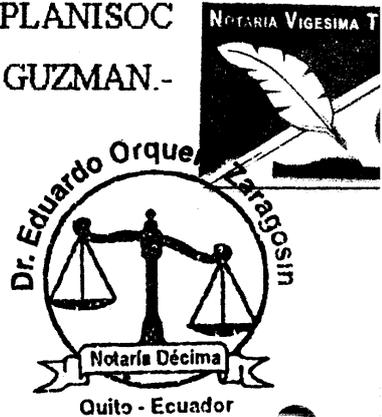


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

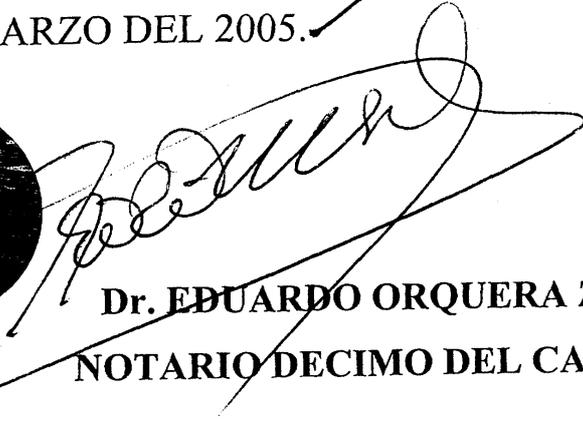
RAZON: A petición de la parte interesada, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima del cantón Quito, a mi cargo; el documento que antecede (en una foja útil), y que contiene: El nombramiento de Gerente que otorga PLANISOCIA LTDA. a favor del señor ING. JAME TORRES GUZMAN.-
Quito, 29 de julio del 2004.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN



SE PROTOCOLIZO ANTE EL SUSCRITO DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **11** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A OCHO (8) DE MARZO DEL 2005.



Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



Se otorga -



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0000057

gó ante mí una escritura de PRORROGA DE PLAZO DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA. PLANIFICACION SOCIOECONOMICO INTEGRAL PLANESOC CIA. LTDA., y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, veinte y cinco de julio del dos mil cinco.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

GC
43374228

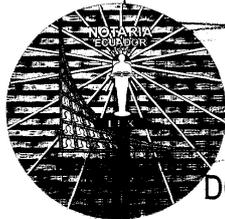




DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO 0000008

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de PRORROGA DE PLAZO DEL CONTRATO
3 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
4 COMPAÑÍA PLANIFICACION SOCIO ECONOMICO INTEGRAL
5 PLANISOC CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Gabriel Cobo
6 Urquiza, el 21 de julio del 2005; lo referente a la aprobación de la
7 misma, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3110, de la
8 Superintendencia de Compañías, de fecha 02 de agosto del 2005,
9 suscrita por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente
10 de Compañías de Quito.- Quito a, tres de agosto del dos mil
11 cinco.-

DR. J. DIMITRI ANDRADE M.



**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN QUITO - SUPLENTE**

DOCTOR J. DIMITRI ANDRADE M.

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

000009

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
PLANIFICACIÓN SOCIO ECONOMICO INTEGRAL PLANISOC CIA.LTDA.
OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO
SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 25 DE JULIO DE
1985, SE APRUEBA LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No.05.Q.U.3110, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2005. QUITO, A 02 DE AGOSTO DEL 2005.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

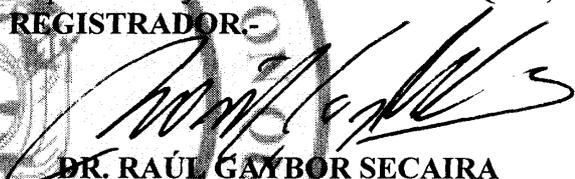


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL CIENTO DIEZ** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de agosto del año 2.005, bajo el número **2682** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1008** del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 2104 vta., Tomo **116**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PLANIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICO INTEGRAL PLANISOC CIA. LTDA.**", otorgada el veintiuno de julio del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1552**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038091**.- Quito, a diecisiete de octubre del año dos mil cinco - **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

